



4 3 6 0 '23 SEP 28 P12:28







CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG 087/18

OFICIO: DA/212/2023

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoria y se notifica Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. PRESENTE.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente AOPG 087/18; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DEL NILO EN LOS CRUCES DE LAS CALLES EFRÉN HERNÁNDEZ Y ELÍAS VILLALPANDO, EN LA COL. JARDÍN DE LOS POETAS, EN LA ZONA 6 TETLÁN, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18". adjudicada a la empresa "TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.", a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la auditoría AOPG 087/18 y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor Responsable de este proceso determinó que se da por concluida, CON SALVEDADES.

Por tal motivo, se le requiere el cumplimiento de las recomendaciones -tanto correctivas, como preventivas-, emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría y la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, conteniendo lo siguiente:

計畫集別和指布影響	· 依	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
OBSERVACIONE	S DOCUMEN	ITALES	01 (UNA)

Por tal motivo, es necesario que en un término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas y solventar las observaciones, así como los documentos señalados como faltantes.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Av 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.D. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3 3 3 300 Ext. 1306





Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 26 de septiembre de 2023

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de

Guadalajara."

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ

DIRECTOR DE AUDITORÍA

ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO 26/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG 087/18

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: promover y verificar que las obras ejecutadas por el municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente.

ALCANCE: verificar que el proceso de contratación y ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DEL NILO EN LOS CRUCES DE LAS CALLES EFRÉN HERNÁNDEZ Y ELÍAS VILLALPANDO, EN LA COL. JARDÍN DE LOS POETAS, EN LA ZONA 6 TETLÁN, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DAT	OS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA
CONTRATISTA.	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATADO	"\$4'221,310.19 (cuatro millones doscientos veintiún mil trescientos diez pesos 19/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	73 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	20 de junio de 2018.
PERIODO AUDITADO.	Del 20 de junio al 31 de agosto del 2018.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la orden de auditoría AOPG 087/18, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/0606/2018 el pasado 22 del mes de junio del año 2018 se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DEL NILO EN LOS CRUCES DE LAS CALLES EFRÉN HERNÁNDEZ Y ELÍAS VILLALPANDO, EN LA COL. JARDÍN DE LOS POETAS, EN LA ZONA 6 TETLÁN, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de la visita de inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.		
• TIPO.	☑ DOCUMENTAL	□ FÍSICA
• TÍTULO.	Evidencia sobre la retención del 0.005 estimación.	(cinco al millar) por el importe de cada
DESCRIPCIÓN.	Dirección de Obras Públicas del compuesto por el Anticipo y tres Estim integra la evidencia que demuestre la rede cada estimación, toda vez que o mediante los oficios ACSOP/EST/1616/18, las cuales inclurelativas a los pagos por los trabajos refleje la retención del 5 cinco al resultados del superiorio del superiori del superiorio del superiorio del superiorio del superiorio del	ta Contraloría Ciudadana por parte de la Gobierno Municipal de Guadalajara, naciones (incluyendo el Finiquito), no se etención del 5 cinco al millar del importe dichas estimaciones fueron notificadas ET/1145/18, ACSOP/EST/1232/18 y uyen las facturas con 780, 785 y 796, de obra estimados; sin que en ellas se millar por conceptos de derechos de exa copia de los documentos tales como de las Estimaciones.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA	 Artículo 4 de la Ley de Obras Pú 	blicas para el Estado de Jalisco y sus





CÉDULA DE OBSERVACIONES

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN	26/09/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 087/18	
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara			
CONTRATO	DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18			

	201 11211 201 1 00 01 001 10		
MONTO POR ACLARAR.	Municipios. • Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. \$18,195.28 (Dieciocho mil ciento noventa y cinco pesos 28/100 M.N.) I.V.A. Incluido.		
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio la evidencia que demuestre la retención del 5 cinco a millar del importe de cada estimación. O bien, remitir los documentos que acrediten el reintegro del monto correspondiente al concepto observado, más el monto de los intereses o cargas financieras que al efecto calcule la Tesorería Municipal -previa solicitud por escrito por parte de la Dirección de Obras Públicas-, contemplando e plazo desde la fecha en que se realizó el pago hasta su reintegro, conforme lo establecido en el artículo 105, numerales 15,16 y 17 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.		
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos, archivos y/o anexos que conforman los expedientes de obra sean recabados, incorporados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.		

	D. MONTOS TOTALES			
AUDITADO.	\$4'221,310.19 (Cuatro millones doscientos veintiún mil trescientos diez pesos 19/100 M.N.) I.V.A. incluido.			
ESTIMADO	\$4'221,305.72 (Cuatro millones doscientos veintiún mil trescientos cinco pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido.			
POR CANCELAR	\$4.47 (Cuatro pesos 47/100 M.N.) I.V.A. incluido.			
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR. \$18,195.28 (Dieciocho mil ciento noventa y cinco pesos 28/100 M.N.) I incluido.				

E. COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA. Gebierno de Guadalajara

2 8 SEP. 21/27

RECIBIO

Dirección de Obres Publica

FECHGAGOS INCOMPANIONES PUBLICACION.

Ernesto Arroyo Covarrubias

AUDITOR RESPONSABLE

AUDITOR RESPONSABLE

AUDITOR RESPONSABLE

AUDITOR A ORDAN PÚDITORIA

AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Pagina 2 de 2



CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO

26/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG 087/18

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18

ANTECEDENTES.

El pasado **20 de junio del año 2018**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, emitió la Orden de Auditoría **AOPG 087/18** a través del oficio **DA/0606/2018**, para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas, en ese entonces, a cargo del Ing. Jorge Gastón González Alcérreca y actualmente a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de contratación y ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste con lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA

CONTRATO CONTRATISTA PLAZO DE EJECUCIÓN REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DEL NILO EN LOS CRUCES DE LAS CALLES EFRÉN HERNÁNDEZ Y ELÍAS VILLALPANDO, EN LA COL. JARDÍN DE LOS POETAS, EN LA ZONA 6 TETLÁN, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18

TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.

73 días naturales (del 20 de junio al 31 de agosto del año 2018)

Dicha Orden de Auditoría fue debidamente notificada el 22 de junio del año 2018 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello a los C.C. L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra; Lic. Héctor Javier Arias de la Mora; Arq. Antonio Benítez Pérez; Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias; Ing. Rafael Valle Arias; Ing. Eduardo Romero García; Ing. Luis Tejeda Montufar; Arq. Josefina Denise Palacios; Arq. Tania Margarita Cortes Plascencia; Lic. Gabriela Salazar Leo; Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez y TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez, adscritos a la Contraloría Ciudadana para que, en forma conjunta o separada, realizaran los trabajos de la Auditoría.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO: promover y verificar que las obras ejecutadas por el municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente.
- 2) ALCANCE: verificar que el proceso de contratación y ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DEL NILO EN LOS CRUCES DE LAS CALLES EFRÉN HERNÁNDEZ Y ELÍAS VILLALPANDO, EN LA COL. JARDÍN DE LOS POETAS, EN LA ZONA 6 TETLÁN, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18", adjudicada a la empresa "TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V." con un plazo de ejecución de "73" días naturales comprendido del 20 de junio al 31 de agosto del 2018, y con un monto total contratado de "\$4'221,310.19 (cuatro millones doscientos veintiún mil trescientos diez pesos





CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

26/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG 087/18

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18

19/100 m.n.) I.V.A. incluido", se ajuste con lo establecido tanto en el Contrato celebrado para tal fin, así como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

3) La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 20 de junio del año 2018 al 14 de enero del año 2020.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado 20 de junio del año 2018 se emitió la Orden de Auditoría AOPG 087/18, relativa al contrato "DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 22 de junio del 2018, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción.

- 1.- Con fecha 05 de julio del año 2018, se recibió el oficio PC/1055/18, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, señaló como anexa la siguiente información relativa a los Antecedentes de la obra:
 - Contrato No. DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18 Original.
 - Acta de Fallo.
 - Acta Constitutiva.
 - Fianza de cumplimiento No. 3096-00863-5 Original.
 - Catalogo de conceptos. Copia.
 - Programa de erogaciones. Copia.
 - Anexo de Disco.
 - Credencial de votar. Copia.
- 2.- Con fecha del 31 de julio del año 2018, mediante el oficio ACSOP/EST/1145/18, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la Estimación 01 donde la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara señaló los siguientes documentos como anexos:
 - Factura.
 - Resumen de Estimación.
 - Detalle de Estimación.
 - Resumen De Generadores.
 - Resumen de Generadores.
 - Generadores.
 - Croquis de Ubicación de Concepto.
 - Memoria fotográfica.
 - Estado de Cuenta Bancario.
- 3.- Con fecha del 28 de agosto del año 2018, mediante el oficio ACSOP/EST/1232/18, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la Estimación 02 donde la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara señaló los siguientes documentos como anexos:





CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

26/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG 087/18

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18

- Factura.
- Resumen de Estimación.
- Detalle de Estimación.
- Resumen De Generadores.
- Resumen de Generadores.
- Generadores.
- Croquis de Ubicación de Concepto.
- Memoria fotográfica.
- Estado de Cuenta Bancario.
- **4.-** Con fecha del **11 de enero del año 2019**, mediante el oficio **ACSOP/EST/1616/2018**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 03 Finiquito** donde la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara señaló los siguientes documentos como anexos:
 - Acta y Minuta de Recepción.
 - Fianza de Vicios Ocultos.
 - Copia de Bitácora.
 - Factura.
 - Resumen de Estimación.
 - Detalle de Estimación.
 - Generadores.
 - Memoria Fotográfica.
 - •
- 5.- A través del oficio D.A./718/2019, notificado el 28 de mayo de 2019 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, esta Contraloría Ciudadana remitió -de manera preliminar- las observaciones resultantes de examinar la información contenida en el expediente de obra correspondiente al contrato DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18 considerando el Anticipo y las Estimaciones de la 01 hasta la 03 Finiquito, a efecto de que remitiera la documentación identificada como faltante, otorgándole un plazo de 10 (diez) días hábiles para su cumplimiento; mismas que en su momento fueron subsanadas a través de documentos enviados de manera electrónica a través de la red interna.
- 6.- En consecuencia, los días 10 y 20 de septiembre del año 2019, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana, copias simples del oficio ACSOP/N-91/2019, de fecha de 23 de agosto del año 2019 (sin anexos); documento emitido por el Director de Obras Públicas, Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, dirigido al Ing. Alfredo Aguirre Montoya, Representante Legal de la empresa "TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.", en el que se le otorga un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de su notificación para que acuda a la Dirección de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, a realizar la entrega de los soportes documentales que estime como adecuados y suficientes para dar respuesta a todas y cada una de las observaciones que a esa fecha había realizado esta Contraloría Ciudadana.
- 7.- Por último, con fecha del 14 de enero del año 2020 fue notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el oficio DA/0049/2020 mediante el cual se les informa sobre la ampliación





CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





F	EC	HA	DE	ELA	BO	RA	CIÓN
D	ΕP	ENI	DEN	CIA	AU	DΠ	TADA

26/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG 087/18

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18

en el grupo de auditores, designando a la Licenciada Maritza Hanai Rivas Godina y al Arquitecto Francisco Fernando Jacobo Algaba, adscritos a la Dirección de Auditoría, para que se integraran al proceso de ejecución de la Auditoría.

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE	ESTIMACIÓN
ACSOP/EST/1145/18	31/07/2018	01	20/06/2018	09/07/2018
ACSOP/EST/1232/18	28/08/2018	02	10/07/2018	23/07/2018
ACSOP/EST/1616/2018	11/01/2019	03 Finiquito	24/07/2018	22/08/2018

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR
01	780	16/07/2018	58.81%	\$2,402,277.25	NO APLICA	\$10,354.64
02	785	03/08/2018	93.32%	\$1'537,066.93	NO APLICA	\$6,625.29
03 Finiquito	796	23/11/2018	100.00%	\$281,961.54	NO APLICA	\$1,215.35

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$4'084,999.00
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$136,311.19
TOTAL CONTRATADO.	\$4'221,310.19
ANTICIPO.	NO APLICA
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	NO APLICA
DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR.	\$18,195.28
TOTAL ESTIMADO.	\$4'221,305.72
SALDO POR CANCELAR	\$4.47

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso físico de ejecución de los trabajos, la presente Auditoría arrojo las siguientes observaciones:

A. DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

1) Evidencia sobre la retención del 0.005 (cinco al millar) por el importe de cada estimación.

B. MONTO POR ACLARAR.

\$18,195.28 (Dieciocho mil ciento noventa y cinco pesos 28/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DEL NILO EN LOS CRUCES DE LAS CALLES





CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN **DEPENDENCIA AUDITADA** CONTRATO

26/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG 087/18

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18

EFRÉN HERNÁNDEZ Y ELÍAS VILLALPANDO, EN LA COL. JARDÍN DE LOS POETAS, EN LA ZONA 6 TETLÁN, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-REH-EST-FCC-CI-087-18", adjudicada a la empresa "TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V." con un plazo de ejecución de "73" días naturales comprendido del 20 de junio al 31 de agosto del 2018, y con un monto total contratado de "\$4'221.310.19 (cuatro millones doscientos veintiún mil trescientos diez pesos 19/100 m.n.) I.V.A. incluido", el Auditor responsable del proceso determina que, la auditoría AOPG 087/18 concluye CON SALVEDADES mismas que fueron enlistadas en el punto anterior, con un monto por aclarar y/o recuperar de \$18,195,28 (Dieciocho mil ciento noventa y cinco pesos 28/100 M.N.) I.V.A. Incluido (se adjunta cédula de observaciones).

٧. RECOMENDACIONES GENERALES.

La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara deberá remitir mediante oficio y dentro del plazo otorgado en la Cédula de Observaciones anexa, la evidencia sobre las acciones realizadas para atender la recomendación preventiva y correctiva, derivadas de la observación señalada.

Bajo este contexto, deberá hacer llegar por el mismo medio, la evidencia suficiente que aclare el monto observado con motivo de la retención del 0.005 (cinco al millar), o en su caso, los documentos que acrediten el reintegro del monto señalado.

Dicho reintegro deberá considerar el monto de los intereses o cargas financieras que al efecto calcule la Tesorería Municipal -previa solicitud por escrito por parte de la Dirección de Obras Públicas-, contemplando el plazo desde la fecha en que se realizó el pago hasta la fecha de su reintegro, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
- THE		> mm// (
Ernesto Arroyo Covarrubias	Jaime Eduardo Reyes Robtes	Alfonso Hernández Godinez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA CONTRIDATA CONTRIDATA	TO DIRECTOR DE AUDITORÍA